



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00000931

QUINTERO, 20 ABR. 2010

VISTOS:

La carta solicitud del Club Adulto Mayor Victoria, de fecha 18 de Abril del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el domingo 18 de abril del año 2010, a las localidades de Sor Teresa de Los Andes, San Felipe, Cristo de Palo y Putaendo, cuya finalidad es, **participar en una actividad recreativa y cultural junto a sus socias, a realizarse en dichas localidades.**

Que el vehículo municipal Bus N°3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 18 de Abril del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZARSE**, al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 18 de Abril del año 2010, a las localidades de Sor Teresa de Los Andes, San Felipe, Cristo de Palo y Putaendo, para transportar a un grupo de personas pertenecientes al Club de Adulto Mayor Victoria, a una actividad cultural y recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTARSE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente,

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado-----/

JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2010)